

SECRETARÍA DE CÁMARA  
DEL OBISPADO DE  
MADRID-ALCALÁ

En orden a la instancia de V., fecha 20 de agosto en la que solicita la licencia eclesiástica para la obra titulada Teoría de la Enseñanza.-Didáctica y Metodología Pedagógicas

ha recaído el siguiente decreto:

«Por el presente venimos en conceder, y concedemos, nuestra licencia para que la obra titulada Teoría de la Enseñanza.-Didáctica y Metodología Pedagógicas

compuesta por D. Rufino Blanco

pueda publicarse, mandando que al principio o fin de la obra se imprima lo siguiente: Nihil obstat Dr. Isaías López Martínez, Censor Madrid 8 de octubre de 19 25 Imprimase

Dr. Luis A. Muñozerro, Pro-Vic. Gen.

Además, se cumplirá lo dispuesto en las Sinodales de este Obispado, Lib. 1.º, Tit. 5.º, Cons. 9.ª, que dice así: El autor de una obra que se publique con nuestra licencia remitirá dos ejemplares de aquella, rubricados por el Censor, a nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno a los efectos oportunos. Madrid 8 de octubre de 19 25

Lo que traslado a V. para su conocimiento. Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 9 de octubre de 19 25

*Dr. Benjamín de Arce*  
*Canónigo*

Sr. D. Rufino Blanco